

Los cuidados paliativos, camino de ser un derecho como paso previo a despenalizar la eutanasia

RAFAEL J. ÁLVAREZ, RAÚL PIÑA Madrid.
19 NOV. 2018

El Congreso se dispone a aprobar de forma unánime la primera ley de muerte digna « Esta noche me voy a la cama pensando que ser diputado le sirve de algo concreto a la gente ». Era martes y 13, pero para Francisco Igea, el médico de Ciudadanos que defiende el proyecto de ley de muerte digna, el avance político de la jornada había desmentido esa fama supersticiosa de cenizo que tiene el día. A última hora de la tarde, casi ya de noche y tras incorporar un manojo de enmiendas, el Congreso cierra por consenso el dictamen -a falta de unos flecos-. Es decir, el esqueleto fundamental de la futura ley. A principios de 2019, la ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida -conocida como Ley de muerte digna- será una realidad. Y ello encamina a España a despenalizar la eutanasia como siguiente paso legislativo. « Si los plazos y la voluntad política se cumplen, la ley podría y debería estar aprobada antes de las elecciones autonómicas de mayo », señala Igea, impulsor de la iniciativa. Los pasos que faltan son la votación en la Comisión de Sanidad, después en el Pleno del Congreso y su paso al Senado. La ley es de calado porque convierte los cuidados paliativos en un derecho, algo que hace que la persona afectada pueda reclamar con respaldo legal. « Ya no se trata de depender de la voluntad de un tercero, sino de una acción regulada por ley que la convierte en exigible por parte del enfermo. Además, garantiza la autonomía y el predominio de la voluntad del paciente y regula la sedación paliativa», añade Igea. La consecuencia de que España cuente en unos meses con una ley de muerte digna abre la puerta a despenalizar la eutanasia a medio plazo. El PSOE registró en el Congreso una Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia, que permanece bloqueada con prórrogas de enmiendas pedidas por PP y Ciudadanos desde el 18 de septiembre -ambos partidos suman mayoría en este órgano rector. Estas peticiones impiden que haga su recorrido parlamentario. Cs apoyó la toma en consideración de esta propuesta para despenalizar la eutanasia, pero su estrategia siempre ha sido condicionar su apoyo a favor a que se aprobara previamente su ley de cuidados paliativos, cuyo recorrido en el Congreso comenzó el 3 de abril de 2017. Por eso, ha usado su poder en la Mesa del Congreso, aliándose con los populares, para frenar la propuesta socialista y dar vía libre a la suya. Ahora ya se plantea dejar de bloquear la ley de la eutanasia para que comience el trabajo en el Congreso que debe terminar en su despenalización por ley. Un hito histórico en el camino legislativo español. « Si no sé cuántos derechos tengo garantizados ante el proceso final de la vida, no sé hasta dónde puedo estar de acuerdo con la eutanasia. Si garantizo a los enfermos determinados cuidados no es lo mismo que si no se los garantizo. Si entre el suicidio y el horror no hay nada, tengo una postura. Si hay algo, tengo otra. La idea de morir cambia si estás bien atendido. Por eso es necesario tener primero la ley de cuidados paliativos para discutir la de eutanasia, que yo estoy dispuesto a abordar sin miedo alguno», reflexiona Igea. Para ello es clave que el PP, contrario a la ley de la eutanasia del PSOE, haya negociado y participado -al menos hasta ahora- de la ley de muerte digna. Y es importante porque los populares tienen mayoría absoluta en el Senado, donde también debe aprobarse. La oposición frontal a la ley socialista de eutanasia es clara en el PP pero no en Ciudadanos. « El debate que queda es el de la decisión de la muerte cuando el caso no es terminal, algo como lo de Ramón Sampederro. Cuando se plantean plazos como 30 días para decidir, yo no los veo conectados con la realidad. Cuando una persona sufre un accidente y queda tetrapléjica no piensa lo mismo en el primer mes que cuatro después. Puede querer la muerte al principio y verlo de otra manera más tarde. Y por supuesto respetar decisiones mantenidas en el tiempo. Creo que debemos hacer una ley de eutanasia lo más sensata posible», razona Igea. De momento, la Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida establece como derecho la asistencia con cuidados paliativos o la sedación. En su articulado -cuya redacción es casi definitiva a falta de unos flecos- recoge que toda persona «tiene derecho a rechazar el tratamiento, intervención o procedimiento propuestos por los profesionales sanitarios, incluyendo las medidas de soporte vital, tras un proceso de información y decisión libre, voluntaria y consciente, así como a revocar el consentimiento

informado emitido respecto de una intervención concreta, lo que implicará necesariamente la interrupción de dicha intervención, aunque ello pueda poner en peligro su vida». Otra de las claves de esta regulación de la muerte digna sería de aplicación en todo el territorio nacional, superando las normas autonómicas que existen al respecto, como Madrid, Andalucía, País Vasco, Valencia, Navarra o Baleares. « Esta ley será de aplicación en el ámbito sanitario y social, tanto público como privado, de todo el territorio nacional, sin perjuicio de la normativa de desarrollo que, en su caso, establezcan las comunidades autónomas en el marco de sus propias competencias ». Algunas comunidades lo han considerado una invasión de competencias y, por ejemplo, el PNV votó en contra de su aceptación a trámite.